



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3486

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 149/2024 “ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDO ACOPLADO CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL” – PLURIANUAL – ID N° 455.063.

Asunción, *15* de *Noviembre* de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 149/2024 “ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDO ACOPLADO CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL” – PLURIANUAL – ID N° 455.063, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental – dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 149/2024 “ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDO ACOPLADO CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL” – PLURIANUAL – ID N° 455.063, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1551/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2796/2024 de fecha 26 de setiembre de 2024 la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, la Apertura de Sobres en fecha 04 de noviembre de 2024, a las 14:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. – RUC N° 80017185-3.

Que, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Vega, Representante de la Dirección Financiera, Lic. Mirna Salinas y Lic. Mirna Ortiz, Representantes del Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 05 de noviembre de 2024, y fecha de culminación el 13 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Lic. Mónica *[Firma]*
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3486

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 149/2024 “ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDO ACOPLADO CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL” – PLURIANUAL – ID N° 455.063.

Asunción, 15 de Noviembre de 2024

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto En el punto 16. *RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda”:* DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. – RUC N° 80017185-3.

Que, el Artículo 54.- *COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, expresa lo siguiente: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...” (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” (Sic).*

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 809/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del ejercicio 2025.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”.

Lic. Mónica A. [Signature]
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3486

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 149/2024 “ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDO ACOPLADO CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL” – PLURIANUAL – ID N° 455.063.

Asunción, 15 de Noviembre de 2024

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 149/2024 “ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDO ACOPLADO CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL” – PLURIANUAL – ID N° 455.063, de acuerdo al siguiente detalle:

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. - RUC N° 80017185-3.								
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	1	73171605-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: EEUU	1	328.800.000	328.800.000
	2	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: NACIONAL	1	111.700.000	111.700.000
	3	73171605-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: EEUU	1	147.800.000	147.800.000
	4	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: NACIONAL	1	98.500.000	98.500.000
Monto Total								686.800.000

- MONTO TOTAL ADJUDICADO:** Gs. 686.800.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL).



Econ. Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3486

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 149/2024 “ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDO ACOPLADO CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL” – PLURIANUAL – ID N° 455.063.

Asunción, 15 de Noviembre de 2024

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° **DISPONER** que el **DR. MARCO CASARTELLI**, Director del Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 4° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscripto por el **DR. MARCO CASARTELLI**, Director del Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° **ESTABLECER** la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2024, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN 2025.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Franco	
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental	
D.O.C. - D.G.A.F.	
FECHA: 15 NOV 2024	MORA: MSP y BS 10:01
N° 144852/24	FIRMA: <i>[Signature]</i>



[Handwritten Signature]
Ela. Mónica
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Rocío Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.